

Rad: 2019-00154-00 Ejecutivo de Alimentos de MARILU HERNANDEZ GONZALEZ contra CARLOS ALBERTO VENEGAS MURILLO

german perez salcedo <geperez59@yahoo.es>

Mié 8/03/2023 3:21 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ (2°) FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio

Ref: *Ejecutivo de Alimentos de MARILU HERNANDEZ GONZALEZ, contra CARLOS ALBERTO VENEGAS MURILLO*

Exp: 500013110002-2019-00154-00

Como apoderado del señor Carlos Alberto Venegas Murillo en el proceso de la referencia, en uso de las tecnologías de comunicación, conforme al artículo 103 del C.G.P., me permito allegar la liquidación de crédito de las sumas ordenas en el mandamiento de pago de fecha 30 de mayo de 2019.

En consecuencia, le solicito al Despacho, se sirva ordenar el pago liquidado en la suma de \$4.003.875,75 a favor de la parte demandante con el dinero retenido en este proceso, en razón, a que la cuantía existente en depósito judicial, es suficiente para cubrir la suma antes indicada.

En el evento que haya dineros sobrantes, le solicito ordenar su devolución y pago a favor de la parte demandada.

Ordénese la terminación del proceso, y consecuencialmente el levantamiento de las medidas cautelares.

Anexo lo indicado en 2 folios.

Para verificar la autenticidad de este memorial, se envía desde el e-mail registrado en la Unidad de Registro Nacional de Abogados: geperez59@yahoo.es

Del señor Juez,

GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO
ABOGADO VILLAVICENCIO

Dir: Cra. 43C No 21-37 - El Buque

Tel: (098) 6663418

Cel: 315 891 027 2 - 3012892421

E-mail: geperez59@yahoo.es

asesores@germanperez.com.co



Pérez Chaparro
Abogados

Señor
JUEZ (2) DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Villavicencio

Ref: Ejecutivo de Alimentos de MARILU HERNANDEZ GONZALEZ, contra
CARLOS ALBERTO VENEGAS MURILLO
Exp: 500013110002-2019-00154-00

Como apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación de crédito de las sumas ordenadas en el mandamiento de pago de fecha 30 de mayo de 2019, a saber:

2016										
MES	LIQUIDACIÓN DE INTERESES								TOTAL	
	Concepto 1	2	3	4	interes	intereses	meses	Total Int	Interes+cuota	
ENERO	\$ 250.000,00				0,5	\$ 1.250,00	87	\$ 108.750,00	\$ 358.750,00	
FEBRERO	\$ 59.000,00				0,5	\$ 295,00	86	\$ 25.370,00	\$ 84.370,00	
ABRIL	\$ 240.000,00				0,5	\$ 1.200,00	84	\$ 100.800,00	\$ 340.800,00	
OCTUBRE	\$ 183.000,00				0,5	\$ 915,00	78	\$ 71.370,00	\$ 254.370,00	
	\$ 732.000,00							\$ 306.290,00	\$ 1.038.290,00	

2017										
MES	LIQUIDACIÓN DE INTERESES								TOTAL	
	Concepto 1	2	3	4	interes	intereses	meses	Total Int	Interes+cuota	
ENERO	\$ 123.825,00				0,5	\$ 619,13	74	\$ 45.815,25	\$ 169.640,25	
DICIEMBRE	\$ 12.500,00				0,5	\$ 62,50	64	\$ 4.000,00	\$ 16.500,00	
	\$ 136.325,00							\$ 49.815,25	\$ 186.140,25	

2018										
MES	LIQUIDACIÓN DE INTERESES								TOTAL	
	Concepto 1	2	3	4	interes	intereses	meses	Total Int	Interes+cuota	
ENERO	\$ 222.000	\$ 35.000	\$ 25.000		0,5	\$ 1.410,00	63	\$ 88.830,00	\$ 370.830,00	
FEBRERO	\$ 248.000				0,5	\$ 1.240,00	62	\$ 76.880,00	\$ 324.880,00	
MARZO	\$ 197.500	\$ 74.925	\$ 108.775		0,5	\$ 1.906,00	61	\$ 116.266,00	\$ 497.466,00	
JUNIO	\$ 86.350				0,5	\$ 431,75	58	\$ 25.041,50	\$ 111.391,50	
JULIO	\$ 144.500				0,5	\$ 722,50	57	\$ 41.182,50	\$ 185.682,50	
AGOSTO	\$ 52.500	\$ 24.500			0,5	\$ 385,00	56	\$ 21.560,00	\$ 98.560,00	
SEPTIEMBRE	\$ 60.000	\$ 25.000	\$ 45.000		0,5	\$ 650,00	54	\$ 35.100,00	\$ 165.100,00	
OCTUBRE	\$ 720.000	\$ 90.700			0,5	\$ 4.053,50	53	\$ 214.835,50	\$ 1.025.535,50	
	\$ 1.730.850	\$ 250.125	\$ 178.775					\$ 619.695,50	\$ 2.779.445,50	
	\$ 2.599.175,00	\$ 250.125,00	\$ 178.775,00					\$ 975.800,75	\$ 4.003.875,75	
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO									\$ 4.003.875,75	

En consecuencia, le solicito al Despacho, se sirva ordenar el pago liquidado en la suma de \$4.003.875,75 a favor de la parte demandante con el dinero retenido en este proceso, en razón, a que la cuantía existente en depósito judicial, es suficiente para cubrir la suma antes indicada.

Carrera 43 B N° 21-37 Barrio El Búque- Mito
Tel. 6663418- Cel. 301 289 2421
Geperez59@yahoo.es



Pérez Chaparro
Abogados

En el evento que haya dineros sobrantes, le solicito ordenar su devolución y pago a favor de la parte demandada.

Ordénesse la terminación del proceso, y consecuencialmente el levantamiento de las medidas cautelares.

Para verificar la autenticidad de este memorial, se enviar desde el e-mail registrado en la Unidad de Registro Nacional de Abogados: geperez59@yahoo.es

Del Señor Juez,

GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO
C.C. No 19.343.775 de Bogotá.
T.P. No 35.851 del C.S.J.

